AVISO VIRTUAL NUMERO 39

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE DE PROCESO	DECISION
2020-0743	MARIA GENY CAÑOLA	CONSULTA	REVOCA

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4bbe63485fa02a1701f5afa60417a9d4eba97f9fcbf7791b99e93ff236559b**Documento generado en 09/09/2020 04:52:22 p.m.

AVISO N° 86

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela		
Instancia	Primera		
Accionante	Daniel Julián Muñoz Torres		
Tema	Debido proceso y acceso a la administración de justicia		
Radicado	(N.I. 2020-0762-5)		
Decisión			

Proceso	Recurso de queja
Procedencia	Juzgado Promiscuo del Circuito de Frontino- Antioquia
Radicado	05284 60 00335 2012 00003 (N.I. 2020-0766-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 10 de septiembre de 2020

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 86

Hoy, 10 de septiembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

Proceso	Tutela		
Instancia	Primera		
Accionante	Daniel Julián Muñoz Torres		
Tema	Debido proceso y acceso a la administración de justicia		
Radicado	(N.I. 2020-0762-5)		
Decisión	Niega		

Proceso	Recurso de queja
Procedencia	Juzgado Promiscuo del Circuito de Frontino- Antioquia
Radicado	05284 60 00335 2012 00003 (N.I. 2020-0766-5)
Decisión	Fundado recurso de queja, procede apelación

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario.

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Original Firmado

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18179468c18a979fa0fde94df88fd62cfbd8ae96a4519e309f4f290ffb9ddaad**Documento generado en 10/09/2020 09:07:23 a.m.

AVISO N° 85

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Penal		
Instancia	Segunda		
Apelante	Representante de víctimas		
Tema	Valoración probatoria – Razón suficiente para condenar		
Radicado	05-030-61-00218-2015-80386 (N.I. TSA 2018-1430-5)		
Decisión			

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	No se motivó debidamente rebaja por allanamiento
Radicado	05837 60 00353 2020 00050 (N.I. TSA 2020-0716-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 9 de septiembre de 2020

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 85

Hoy, 9 de septiembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

Proceso	Penal		
Instancia	Segunda		
Apelante	Representante de víctimas		
Tema	Valoración probatoria – Razón suficiente para condenar		
Radicado	05-030-61-00218-2015-80386 (N.I. TSA 2018-1430-5)		
Decisión	Revoca y condena		

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	No se motivó debidamente rebaja por allanamiento
Radicado	05837 60 00353 2020 00050 (N.I. TSA 2020-0716-5)
Decisión	Modifica pena

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Original Firmado

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3fc137cf27e0a9ff406772cd0a57c52594c36cb21acab56fefe4ec3a0d84374 Documento generado en 10/09/2020 08:54:03 a.m.

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 76

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos fueron aprobado por los magistrados de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edifico donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549-PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 y PCSJA20-11623

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0743	MARIA GENY CAÑOLA	CONSULTA	AUTO
2020-0730	FARIS DEL CARMEN VERGARA Y	LEY 906 DEL 2004	AUTO
	OTROS		
2020-0734	MARCELA SIERRA RENDÓN,	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
	YAZMÍN ELIANA PUERTA GARCÍA		

Medellín, septiembre 10 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5897e0c3477827e40f7196ade4fe314529e96572bcc2c0458ed6b18cea1239fd

Documento generado en 10/09/2020 12:21:38 p.m.

AVISO VIRTUAL NUMERO 40

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2019-0973	LUZ ELENA CIFUENTES	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, septiembre 10 del 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c0f21f7c25c61d01353fd2043b639691f5cdfeb34ec8f1b8cdc39f9a3a968ee**Documento generado en 10/09/2020 04:20:22 p.m.